INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-SOC-2021-009

En la Alcaldía del Municipio de Socorro, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021, **JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO**, Secretario de Agricultura Municipal y **CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN,** abogado contratista de la Secretaría Jurídica Municipal, proceden a llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SOC-2021-009, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA RECONOCER LAS LABORES DE LOS PRODUCTORES RURALES CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR SUS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS ENMARCADO EN EL DÍA DEL CAMPESINO""**

EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía*", por lo tanto, se procedió a evaluar la primera oferta allegada que corresponde a la propuesta presentada por:

UNICA PROPUESTA PRESENTADA

NOMBRE DEL OFERENTE	GRUPO SURTICAMPO SAS
C.C. o NIT	901.275.094-0
VALOR DE LA OFERTA	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($18.960.000,00)

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS EXIGIDOS	**CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE El proponente no se encuentra registrado en el sistema para verificar los antecedentes disciplinarios, conforme a la impresión de pantalla anexa. Por lo anterior el

	proponente deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	CUMPLE
COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA	CUMPLE

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia aportando la totalidad de lo siguiente: "Aportar un (1) contrato suscrito y liquidado con una entidad pública o privada por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro de elementos elementos agropecuarios relacionados con los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección; para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. Para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. ".	NO CUMPLE Las órdenes de compra no vienen firmadas por el ordenador del gasto y no se evidencia fecha de suscripción. Adicionalmente el proponente no allega acta de liquidación conforme a lo exigido en el requisito de la invitación pública. Por lo anterior el proponente deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 el valor de su oferta económica se evidencia que la misma tiene un

valor de veintidós por ciento (22%) por debajo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que según se lee en la propuesta económica el valor ofrecido es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($18.960.000,00) y el valor del presupuesto oficial establecido en la invitación pública es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.275.000,00) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

CONCLUSIÓN

Dentro del término establecido en al cronograma del proceso de selección el proponente GRUPO SURTICAMPO S.A.S. no subsanó los requisitos habilitantes no cumplidos ni justificó los precios con presunción de artificialmente bajos, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.1.5. de la Invitación Pública y el literal i) del numeral 4.2 de la Invitación Pública, en consecuencia, la oferta presentada por el GRUPO SURTICAMPO S.A.S. se **RECHAZA**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta ubicada en el segundo lugar del orden de elegibilidad en atención con el menor valor ofertado.

SEGUNDA PROPUESTA PRESENTADA ECONOMICA DE MENOR VALOR

NOMBRE DEL OFERENTE	LUIS IGNACIO BALAGUERA
C.C. o NIT	91.263.885 expedida en Bucaramanga
VALOR DE LA OFERTA	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($19.878.600)

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	NO CUMPLE Dentro de las actividades registradas en la cámara de comercio del proponente, no se encuentran aquellas que permitan el desarrollo del objeto dentro del presente proceso de selección.
AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE

	Verificado en la Web
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE Verificado en la Web
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Verificado en la Web
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificado en la Web
LIBRETA MILITAR	CUMPLE
COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA	CUMPLE

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia aportando la totalidad de lo siguiente: "Aportar un (1) contrato suscrito y liquidado con una entidad pública o privada por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro de elementos agropecuarios relacionados con los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección; para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. Para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. ".	NO CUMPLE Revisados los soportes entregados por el proponente, estos son contradictorios, se observa por una parte la suma de $26.400.000 escrito en número y otro lado en letras por $23.400.000 En la factura se observa fecha de creación de 12 de diciembre de 2017 y en el soporte anexo señala que el contrato se desarrolló entre el 28 de noviembre al 28 de diciembre de 2017. Por lo anterior el proponente deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica de conformidad con las especificaciones	CUMPLE

técnicas exigidas.	

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 el valor de su oferta económica se evidencia que la misma tiene un valor de diecinueve por ciento (19%) por debajo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que según se lee en la propuesta económica el valor ofrecido es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.878.000,00) MONEDA CORRIENTE y el valor del presupuesto oficial establecido en la invitación pública es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.275.000,00) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por LUIS IGNACIO BALAGUERA se establece que el mismo se encuentra **NO HABILITADO** y debe aclarar lo solicitado en la evaluación de la invitación pública No. MC-SOC-2021-009.

JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO
Secretario De Agricultura Municipal

CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN
Abg. Ejecutor Designado Asesor Externo

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abog. Renzo Fernando Gutiérrez	Contratista Apoyo Jurídico	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Comité Evaluador			